



Permanente - 017



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

OFICIO No. SSPC/CNPC/0009/2025
Ciudad de México a 3 de enero de 2025

Asunto: Respuesta a exhorto de la Mesa Directiva del Senado de la República para actualizar atlas de riesgos y realizar simulacros.

007

**C. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento a su oficio **SG/UE/230/1839/24** de fecha 6 de diciembre de 2024, turnado a esta Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a través de su Control de Gestión, con volante de correspondencia número SSPC-24-12-10259 de fecha 16 de diciembre de 2024, por medio del cual hace de conocimiento el oficio número **DGPL-1P1A.-3070** que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión de Seguridad Pública en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024, que señala textualmente lo siguiente:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y de las demarcaciones territoriales de la CDMX, a que, en colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil, actualizar sus Atlas de Riesgos, así como sus planes y programas de protección civil."

"Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente, a las autoridades de protección civil, de los tres órdenes de gobierno, a fomentar la realización de simulacros, tanto diurnos como nocturnos, a fin de responder de la mejor manera, ante la eventualidad de la presentación de fenómenos naturales perturbadores".

Derivado de lo anterior por su amable conducto se brinda repuesta a los Puntos de Acuerdo aprobados por la Comisión de Seguridad Pública en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

En relación al Punto de Acuerdo "Primero", la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) con fundamento en los artículos 55 y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y 23 de la Ley General de Protección Civil, lleva a cabo diferentes procedimientos para la integración de información proveniente de fuentes externas en el Atlas Nacional de Riesgos, así como promover y brindar información o asesoría a las entidades federativas, con la finalidad de coadyuvar en la correcta integración y actualización de sus respectivos Atlas de Riesgos.



Entre las actividades realizadas por el CENAPRED, con el fin de mantener actualizada la información del ANR, así como coadyuvar con los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la correcta elaboración y actualización de sus Atlas de Riesgos, destacan las siguientes acciones:

- Elaboración de la Serie: "Atlas Nacional de Riesgos" que comprende diversas Guías para la elaboración de atlas estatales y municipales de peligros y riesgos disponibles en la página del CENAPRED, en la sección Publicaciones y servicios de información documental.
- Asesoría técnica a las unidades estatales y municipales de protección civil para elaborar sus Atlas de Riesgos, y capacitar al personal de las mismas mediante la impartición de cursos para explicar los aspectos técnicos contenidos en la *Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos*, sobre cada uno de los fenómenos perturbadores, tanto naturales como antropogénicos.

De esta forma, se impartieron tres cursos en el año 2021 en el que se trataron los temas de sismos, inundaciones y fenómenos sanitario-ecológicos; en 2022 se impartieron tres cursos más sobre fenómenos hidrometeorológicos, químico-tecnológicos y deslizamiento de laderas; en el año 2023, se abordaron los fenómenos volcánicos, los riesgos estructurales y los fenómenos socio-organizativos, con lo cual se abarcaron todos los fenómenos naturales y antropogénicos que deben ser desarrollados en un Atlas de Riesgos. Para el año 2024, se impartieron dos cursos referentes a reforzar conocimientos básicos sobre el Atlas Nacional de Riesgos a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social y a integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional. Los videos de los cursos, que fueron organizados por la Escuela Nacional de Protección Civil, están disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica <https://www.youtube.com/@CNPCMexico/videos>.

- Una vez que las entidades federativas y los municipios elaboran sus Atlas de Riesgos, los envían al CENAPRED para su revisión e integración en el Atlas Nacional de Riesgos, derivado de esta revisión se envían las observaciones y comentarios realizadas por las áreas técnicas, para que sean considerados en futuras actualizaciones.

- Para promover la generación y/o actualización de los Atlas Municipales, el CENAPRED envía un exhorto a las Unidades Estatales de Protección Civil en el que se les solicita llevar a cabo la actualización de su Atlas Estatal y Municipales, con el fin de que pueda ser replicada a las Unidades Municipales de Protección Civil de cada entidad.

Asimismo, cabe destacar que el CENAPRED ha llevado a cabo diferentes estrategias para que los estados y municipios cuenten con información geográfica básica que les permita tener datos para la generación o actualización de sus atlas de riesgos. Este proyecto fue llevado a cabo en el año 2021 en su primera versión, en el que se generaron 2,469 documentos para cada municipio del país de acuerdo con el marco geoes estadístico 2020 del INEGI, los cuales contienen información básica de los peligros naturales y fue entregada a los gobernadores de las entidades federativas el día 16 de diciembre de 2021 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, durante la reunión del Consejo Nacional de Protección Civil. La información se integró al portal del ANR y los documentos pueden consultarse y descargarse en el enlace electrónico:



http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/info_basica_municipal.html

De la misma forma, el 17 de febrero de 2022, se enviaron 32 oficios para los titulares de las unidades estatales de Protección Civil del país mediante el cual se les hizo entrega de los citados documentos con la información básica de peligros de origen natural, con el fin de que fueran compartidos con sus municipios correspondientes.

En 2023, se llevó a cabo la actualización de la información sobre los diferentes fenómenos naturales de estos documentos, y se tiene contemplado para este año 2024, incluir información acerca de los fenómenos antropogénicos, es decir los fenómenos Químico-Tecnológicos y Sanitario-Ecológicos.

En febrero de 2024, se elaboraron 32 infografías en el que se muestran los fenómenos que representan un mayor peligro para los estados de la república mexicana con información contenida en el Atlas Nacional de Riesgos. Esta información fue enviada a los titulares de las entidades federativas en materia de protección civil.

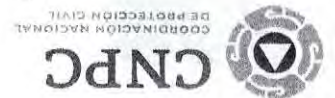
Adicionalmente, se sugiere destacar la necesidad de que las Leyes Estatales de Protección Civil establezcan la obligación de elaborar los Atlas Municipales de Riesgos, así como prever que, en el presupuesto de egresos de los ejercicios fiscales de los estados y los municipios, se contemplen las partidas presupuestales que se estimen necesarias para el cumplimiento de los planes, programas y acciones de protección civil que incluyan la elaboración de los atlas de riesgos.

Precisado lo anterior, se sugiere reiterar la disposición de la CNPC y CENAPRED para colaborar, en el ámbito de sus atribuciones, con las 32 entidades federativas y sus municipios, en la elaboración y actualización de sus Atlas de Riesgos, a través de las acciones antes descritas, así como poniendo a su disposición la información contenida en el Atlas Nacional de Riesgos respecto a los peligros, sistemas expuestos y escenarios de riesgos.

Asimismo la CNPC a través de la Dirección General de Protección Civil, con fundamento en el artículo 23 fracciones IV, VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, propone políticas y estrategias de operación para el desarrollo de programas de protección civil, asimismo, participa en los procesos y mecanismos que permiten contar con esquemas de coordinación estandarizados, promoviendo año con año la elaboración de programas especiales para fenómenos naturales perturbadores en las 32 entidades federativas y sus municipios.

"Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente, a las autoridades de protección civil, de los tres órdenes de gobierno, a fomentar la realización de simulacros, tanto diurnos como nocturnos, a fin de responder de la mejor manera, ante la eventualidad de la presentación de fenómenos naturales perturbadores".

En relación al Punto de Acuerdo "Segundo", la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) a través de la Dirección General de Protección Civil (DGPC) con fundamento en el artículo 23, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, promueve la realización año con año de ejercicios y simulacros nacionales que fortalezcan la coordinación del Gobierno Federal con las entidades federativas, los municipios, las alcaldías, el sector privado y la sociedad civil en tareas de protección civil, permitiendo evaluar la eficacia y eficiencia de la respuesta del estado mexicano y poniendo a prueba los planes, protocolos y procedimientos de respuesta ante



la eventualidad del impacto de un fenómeno natural, así como promover la participación ciudadana en las tareas de protección civil.

Adicionalmente, se tiene participación en simulacros internacionales de alerta por tsunami, a través de la Secretaría de Marina y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, con el objetivo de examinar y evaluar los productos experimentales del Centro de Alerta de Tsunamis del Pacífico, así como incrementar el conocimiento de las autoridades encargadas en el manejo de emergencias ocurridas ante este tipo de fenómenos, así como del personal naval que coadyuva en la protección de la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA VELAZQUEZ ALZUA

COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p.-
Mtro. Omar Hamid García Harfuch. - Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. - Para su conocimiento en atención al volante SSPC-24-12-10259.
Senador Gerardo Fernández Noroña. - Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.- Para su conocimiento.
Ing. Oscar Zepeda Ramos.- Director General de Protección Civil.- Para su conocimiento.
Ing. Enrique Guevara Ortiz.- Director Nacional de Prevención de Desastres.- Para su conocimiento.
Lic. Gloria Briseño Sánchez. - Coordinadora Jurídica. - Para su conocimiento.

LVA/gps/ib